



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-012-R
Machachi, 21 de Marzo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 03 el “Conocimiento y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2017-0055-M de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por la Ingeniera Talía Phuma, Directora Financiera Municipal; que contiene: 1. Aprobar la asignación no Reembolsable que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por el valor de USD 726.543,08 (SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); 2. Autorizar al Representante Legal para suscribir el Convenio de Línea de asignación de recursos no reembolsables; 3. Autorizar el comprometimiento de la cuenta corriente No. 1220003, que el GAD Municipal de Mejía, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el caso de incumplimiento de la asignación y el número de la misma; y, 4. Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Mejía, al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de asignación”; conocida en el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, en el cual por unanimidad, Resolvió: Dar por conocido y aprobar el Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2017-0055-M de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por la Ingeniera Talía Phuma, Directora Financiera; consecuentemente:**

1. **Aprobar la asignación no Reembolsable que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por el valor de USD 726.543,08 (SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión priorizadas en el ámbito de sus competencias;**
2. **Autorizar al señor Alcalde como representante legal para suscribir el Convenio de Línea de asignación de recursos no reembolsables;**
3. **Autorizar el comprometimiento de la cuenta corriente No. 1220003, que el GAD Municipal de Mejía, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el caso de incumplimiento de la asignación y el número de la misma; y,**





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



4. Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Mejía, al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de asignación.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-013-R
Machachi, 21 de Marzo de 2017*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 04: “Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza para Regularizar Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Mejía”; conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, en el cual por mayoría, **Resolvió:** Aprobar en Primer Debate el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza para Regularizar Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Mejía”; y que se pase para Segundo Debate, a la Comisión de Legislación.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-014-R
Machachi, 21 de Marzo de 2017*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 05: “Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Construcciones del Cantón Mejía; (Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2017-0028-M, de fecha 07 de marzo de 2017)”; conocida por el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, en el cual por mayoría, Resolvió: Aprobar en Segundo Debate la “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Construcciones del Cantón Mejía”.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-015-R
Machachi, 21 de Marzo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 026167 del 05 de Mayo de 2016, presentado por los **HEREDEROS DEL SR. AMAGUAÑA AGUIRRE JOSÉ INOCENCIO: AMAGUAÑA AMAGUAÑA GLADYS MARISOL, AMAGUAÑA AMAGUAÑA FREDY OSWALDO, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SANDRA PAULINA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA BLANCA FABIOLA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA DIANA LUCÍA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA LUIS JAIME, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SEGUNDO NICOLÁS, AMAGUAÑA AMAGUAÑA MARÍA CLARIZA representada por el SR. AMAGUAÑA GÓMEZ JUAN ELOY, y como cónyuge sobreviviente la SRA. AMAGUAÑA PILICITA MARIA FABIOLA, tendiente a obtener autorización para DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, barrio el Obelisco, calle San Luis, predio con clave catastral N° 5011001006; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-081-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 29 de Diciembre de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 001-2017-PS-PH de fecha 18 de Enero de 2017, Informe No. 1 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 08 de Febrero del 2017, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, por unanimidad **Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad de los HEREDEROS DEL SR. AMAGUAÑA AGUIRRE JOSÉ INOCENCIO: AMAGUAÑA AMAGUAÑA GLADYS MARISOL, AMAGUAÑA AMAGUAÑA FREDY OSWALDO, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SANDRA PAULINA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA BLANCA FABIOLA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA DIANA LUCÍA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA LUIS JAIME, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SEGUNDO NICOLÁS, AMAGUAÑA AMAGUAÑA MARÍA CLARIZA representada por el SR.****





AMAGUAÑA GÓMEZ JUAN ELOY, y como cónyuge sobreviviente la SRA. AMAGUAÑA PILICITA MARIA FABIOLA, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, barrio el Obelisco, calle San Luis, predio con clave catastral N° 5011001006; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1. DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:

N°-	DENOMINACION	NIVEL	AREA DE CONSTRUCCION	AREAS ABIERTAS	ALICUOTAS PARCIALES	AREA TOTAL	ALICUOTA TOTAL
<i>DEPARTAMENTO 01</i>							
1	<i>DEPARTAMENTO 01</i>	<i>N+0,13 y N+0,26</i>	71,02		5,9946	141,58	11,9504
	<i>PATIO USO EXCLUSIVO DPTO 01</i>	<i>N+0,00</i>		37,06	3,1281		
	<i>PATIO DE SERVICIO DPTO 01</i>	<i>N+0,00</i>		15,11	1,2754		
	<i>BAÑO DPTO 01</i>	<i>N+0,26</i>	3,27		0,2761		
	<i>GARAGE DPTO 01</i>	<i>N+0,00</i>		15,12	1,2762		
<i>DEPARTAMENTO 02</i>							
2	<i>DEPARTAMENTO 02</i>	<i>N+2,58</i>	79,08		6,6749	184,40	15,5647
	<i>Gradas acceso exclusivo dpto 02</i>	<i>N+0,20 al N+2,58</i>		3,32	0,2802		
	<i>Gradas uso exclusivo dpto 02</i>	<i>N+2.58 al N+4.98</i>		2,68	0,2262		
	<i>GARAGE DPTO 02</i>	<i>N+0,00</i>		14,45	1,2197		
	<i>Terraza accesible uso exclus. Dpto 02</i>	<i>N+4,98</i>		84,87	7,1637		
<i>CASA 01</i>							
3	<i>CASA 01</i>	<i>N+0,40</i>	60,04		5,0678	276,95	23,3766
	<i>PATIO USO EXCLUSIVO CASA 01</i>	<i>N+0,00</i>		78,60	6,6344		
	<i>GRADAS USO EXCLUSIVO CASA 01</i>	<i>N+0,00 al N+3,00</i>		3,52	0,2971		
	<i>terrazza accesible uso exclus. Casa 01</i>	<i>N+3,00</i>		74,11	6,2554		





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



	GARAGE CASA 01	N+0,00		26,06	2,1997		
	PATIO SE SERVICIO CASA 01	N+0,00		34,62	2,9222		
	CASA 02						
	CASA 02	N+0,40	60,04		5,0678		
	PATIO USO EXCLUSIVO CASA 02	N+0,00		79,96	6,7492		
4	GRADAS USO EXCLUSIVO CASA 02	N+0,00 al N+3,00		3,52	0,2971	277,14	23,3927
	terrazza accesible uso exclus. Casa 02	N+3,00		74,11	6,2554		
	GARAGE CASA 02	N+0,00		25,80	2,1778		
	PATIO SE SERVICIO CASA 02	N+0,00		33,71	2,8454		
	CASA 03						
	CASA 03	N+0,40	60,04		5,0678		
	PATIO USO EXCLUSIVO CASA 03	N+0,00		78,21	6,6015		
5	GRADAS USO EXCLUSIVO CASA 03	N+0,00 al N+3,00		3,52	0,2971	304,66	25,7156
	terrazza accesible uso exclus. Casa 03	N+3,00		74,11	6,2554		
	GARAGE CASA 03	N+0,00		27,52	2,3230		
	PATIO SE SERVICIO CASA 03	N+0,00		61,26	5,1708		
	AREAS SUBTOTALES		333,49	851,24			
	TOTALES		1184,73	100,0000	1184,73	100,0000	

ÁREAS COMUNALES:

N.-	DENOMINACION	NIVEL	AREAS		AREAS
			ABIERTAS	CUBIERTAS	TOTALES
1	CIRCULACION COMUNAL 1	N+0,00	25,89	0	25,89
2	CIRCULACION COMUNAL 2	N+0,20	16,74	0	16,74
3	CIRCULACION COMUNAL 3	N+0,00	198,42	0	198,42
AREA TOTAL =			241,05		241,05

El proyecto se ampara en el “Reglamento que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal y el trámite municipal





en el Cantón Mejía”, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”

AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno: 1.036,82 m²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias.
Art. 424, párrafo 4, Reforma COOTAD publicada en RO-S 790 (05/07/2016): 155,52 m²
- Avalúo por m² de terreno:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0242-M (09/06/2016) \$ 5,70c/m²
- Valor de Contribución: \$ 886,46 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos: \$ 62,11 USD.

DOCUMENTOS TECNICOS:

- Informe de Regularización de Edificación: 2011-0285-DIPLADES (28/09/2011)
 - Informe de Revisión de Planos para Edificación: 2011-0415-DIPLADES (27/12/2011)
 - Permiso Definitivo para Edificación: 2014-048-DIPLAT (06/08/2014)
 - Informe de Línea de Fábrica: 2016-505-DIPLAT (05/05/2016)
 - Informe de avalúo de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0242-M (09/06/2016)
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.
- 3.- El presente proyecto de propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 4.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:
- Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
 - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica





- 5.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
- 6.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





MEMORANDO 2017-010-AGADMCM

Machachi, 21 de Marzo de 2016

Para: **DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

De: **SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 948.57 por el valor de Contribución USD \$ 886.46; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 62.11 que deberán cancelar los **HEREDEROS DEL SR. AMAGUAÑA AGUIRRE JOSÉ INOCENCIO: AMAGUAÑA AMAGUAÑA GLADYS MARISOL, AMAGUAÑA AMAGUAÑA FREDY OSWALDO, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SANDRA PAULINA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA BLANCA FABIOLA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA DIANA LUCÍA, AMAGUAÑA AMAGUAÑA LUIS JAIME, AMAGUAÑA AMAGUAÑA SEGUNDO NICOLÁS, AMAGUAÑA AMAGUAÑA MARÍA CLARIZA representada por el SR. AMAGUAÑA GÓMEZ JUAN ELOY, y como cónyuge sobreviviente la SRA. AMAGUAÑA PILICITA MARIA FABIOLA, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, barrio el Obelisco, calle San Luis, predio con clave catastral N° 5011001006; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha**

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-015-R, de fecha 21 de Marzo de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-016-R
Machachi, 21 de Marzo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 031479 del 23 de Agosto de 2017, presentado por el señor **CASTILLO OJEDA JOSÉ ALFREDO**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Cutuglagua, barrio el Tambo II, calle B y calle 2, esquina, predio con clave catastral N° 5302021016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2017-003-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 23 de Enero de 2017; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 002-2017-PS-PH de fecha 06 de Febrero de 2017; Informe No. 1 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 08 de Febrero del 2017, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017**, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, **por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad señor **CASTILLO OJEDA JOSÉ ALFREDO**, ubicado en la zona urbana de la parroquia Cutuglagua, barrio el Tambo II, calle B y calle 2, esquina, predio con clave catastral N° 5302021016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1. - DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:





DENOMINACIÓN USO	NIVEL (m)	AREA DE CONSTRUC. (m ²)	AREA ABIERTA (m ²)	ALICUOTA PARCIAL (%)	ALICUOTA TOTAL (%)
Vivienda 1					44,6012
Dpto. 1 - Planta Baja	+ 0,18	62,1372		10,3314	
Dpto. 2 - Planta Baja	+ 0,18	46,4309		7,7199	
Patio cubierto exclusivo de dptos. 1 y 2	+ 0,18	20,1851		3,3561	
Patio 1 exclusivo dptos. 1 y 2	- 0,90		67,5000	11,2230	
Parqueadero 1 exclusivo dpto.	± 0,00		35,0968	5,8355	
Parqueadero 2 exclusivo de	- 0,90		12,5000	2,0783	
Lavandería 1 exclusivo de	- 0,90		14,4000	2,3943	
Lavandería 2 exclusivo de	- 0,90		10,0000	1,6627	
Vivienda 2					
Vivienda 2 - Planta Baja	+ 0,68	51,8947		8,6284	
Patio 2 exclusivo de vivienda 2	+ 0,50		19,9440	3,3160	
Parqueadero 3 exclusivo de viv.	+ 0,90		20,3320	3,3805	
Lavandería 3 exclusivo de viv. 2	+ 0,50		13,6916	2,2765	
Terraza accesible	+ 3,17		50,4414	8,3868	
Vivienda 3					
Vivienda 3 - Planta Baja	+ 1,08	36,0000		5,9856	
Patio 3 exclusivo de vivienda 3	+ 0,90		117,5877	19,5510	
Parqueadero 4 exclusivo de	+ 0,90		12,5000	2,0783	
Lavandería 4 exclusivo de viv.	+ 0,90		10,8000	1,7957	
SUBTOTAL		216,6479	384,7935	100,0000	100,0000
TOTAL		601,4414			

ÁREAS COMUNALES:

El proyecto no tiene áreas comunales.

El proyecto se ampara en el “Reglamento que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal y el trámite municipal en el Cantón Mejía”, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”





AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno:	551,00 m ²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias.	
Art. 424, párrafo 4, Reforma COOTAD publicada en RO-S 790 (05/07/2016):	82,65 m ²
- Avalúo por m ² de terreno:	
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0453-M (27/09/2016)	\$ 26,82 c/m ²
- Valor de Contribución:	\$ 2.216,67 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 131,49 USD.

DOCUMENTOS TECNICOS:

- Informe de Regularización de Edificación: 2016-710-DIPLAT (13/04/2016)
 - Informe de Línea de Fábrica: 2016-699-DIPLAT (13/06/2016)
 - Informe de avalúo de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0453-M (27/09/2016)
- 2.- *Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.*
- 3.- *El presente proyecto de propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*
- 4.- *La contribución de áreas comunitarias se realizará en dinero USD \$ 2.216,67 de acuerdo a la Ley Reformatoria de Áreas Verdes y Comunes para Propiedad Horizontal Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)*
- 5.- *El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente*
- *Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica*





- 6.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
- 7.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





MEMORANDO 2017-011-AGADMCM

Machachi, 21 de Marzo de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

**De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 2.348.16 por el valor de Contribución USD \$ 2.216.67; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 131.49 que deberá cancelar el señor **CASTILLO OJEDA JOSÉ ALFREDO**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Cutuglagua, barrio el Tambo II, calle B y calle 2, esquina, predio con clave catastral N° 5302021016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-016-R, de fecha 21 de Marzo de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A

